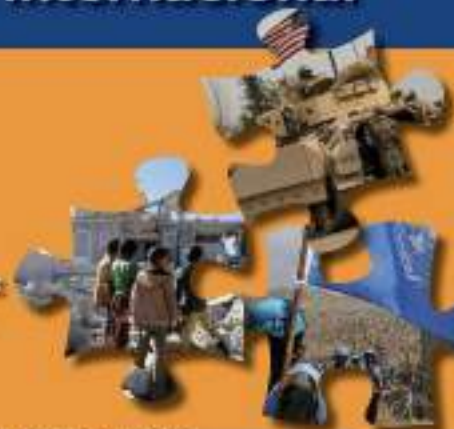


II SEMANA JURÍDICA

Des-Orden mundial y Derecho Internacional

Del 1 al 7
septiembre
2026

Plantel Cuautepec
• Aula Magna E •
UACM



LUNES 7 DE SEPTIEMBRE

16-19 h.

Des-Orden mundial y crisis del multilateralismo

Luis Lorenzo Córdova Arellano

(Facultad de Derecho, UNAM)

José Antonio Hernández Vega

(Experto en multilateralismo)

Miroslava Pineda Zúñiga

(Academia A Derecho)

Coordinadoras

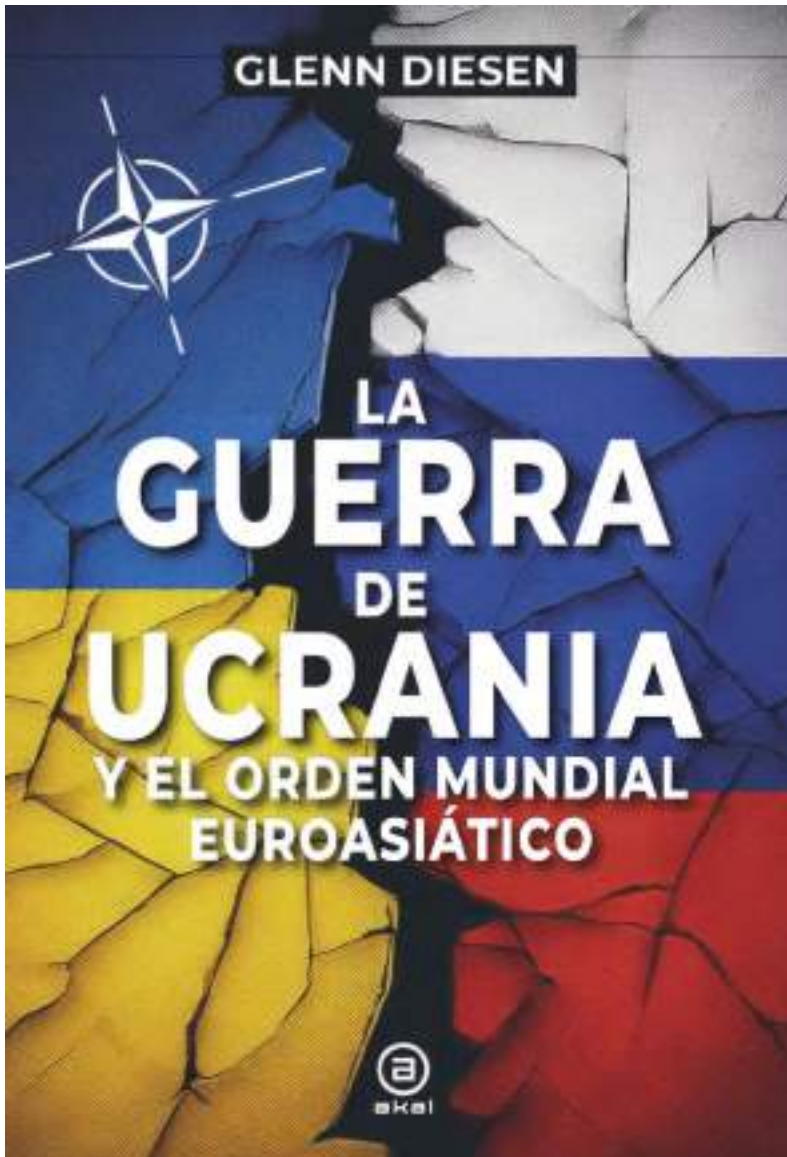
Ángela Hasyadeth Borja Chagoya

Miroslava Pineda Zúñiga

Mylai Burgos Matamoros

Convocantes

Programa de Servicio Social: Círculo de Aprendizaje para la formación docente e investigativa en el Derecho. Plantel Cuautepec, Licenciatura en Derecho. GI "Filosofía Derechos y Sociedad" No. 40, CHyCS, Academia de Derecho, UACM.



¿Qué es el “orden mundial”?

El “orden mundial” es un proceso dinámico condicionado por la **correlación de fuerzas** de las potencias internacionales y los niveles de aceptación de sus reglas de gobernanza.

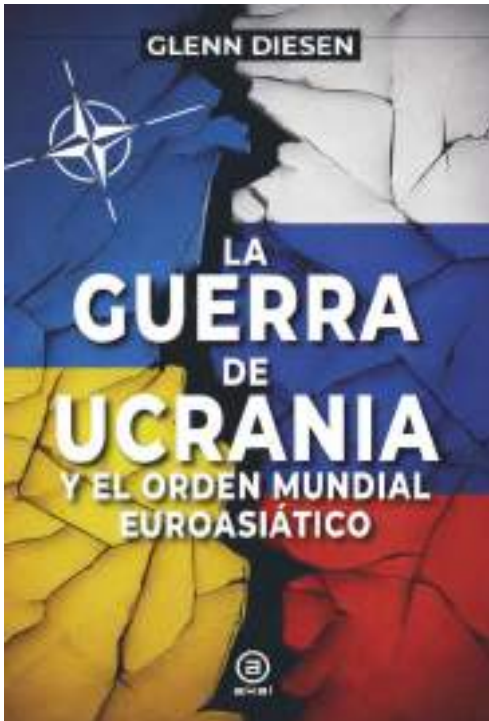
En otras palabras, **tiene que ver con el poder.**

“Con orden mundial se hace referencia a las **normas y comportamientos comúnmente aceptados en el mundo.** La distribución del **poder** y la **legitimidad** del sistema determinan y sostienen las reglas de la gobernanza mundial.”

Glenn Diesen, 2025.



<https://www.flickr.com/photos/202101414@N05/55272163126/>



<https://x.com/luisesperanto>

“Cambia, todo cambia. Cambia, todo cambia.”

Entonces, ¿hay un nuevo orden mundial? ¿hay una nueva Westfalia?

Los actores internacionales confunden la preservación de su hegemonía temporal con la estabilidad duradera, ignorando los **cambios inevitables** en la geoeconómica y la tecnología. **Ahí viene China.**

El actual orden mundial surgido a raíz de la Segunda Guerra Mundial (SGM) está en crisis y **emerge un nuevo orden mundial. ¿Cuál?**

No existe un gobierno mundial con el monopolio legítimo de la fuerza. El unilateralismo estadounidense fue solo un lapso en la historia mundial. Ahora EE.UU. tiene que compartir el poder.

Si bien el **Consejo de Seguridad** tiene el monopolio del uso de la fuerza, se ve paralizado por el **derecho de veto** por la ausencia de consenso entre las grandes potencias.

El poder que tenía EE.UU. está en franco declive, como se ve en la derrota sufrida en su agresión a Irán. **EE.UU. ha sido derrotado estratégica y militarmente.**

¿Cuál es el epicentro del NOM? Asia.

RESUMEN DEL SUEÑO CHINO

Rosales, Osvaldo (2020). *El sueño chino: Cómo se ve China a sí misma y cómo nos equivocamos las occidentales al interpretarla*. Siglo XXI Editores Argentina; Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en <https://repositorio.cepal.org/es/document/4a454b65-0e21dc2ae369/content>.

Categoría	Descripción
Logros recientes y transformaciones de China	- En 2005, China construía el equivalente a la superficie de Roma cada dos semanas. - Entre 2011 y 2013, usó más cemento que EE.UU. en todo el siglo XX. - En 15 años, construyó el equivalente a todas las viviendas de Europa. - Entre 1996 y 2016, superó a EE.UU. en longitud de autopistas. - Entre 2001 y 2015, construyó la mayor red ferroviaria de alta velocidad del mundo.
Liderazgo en el "sueño chino"	- Deng Xiaoping fue el arquitecto de las reformas económicas; Zhou Enlai, el inspirador. - Línea histórica continua en líderes del "sueño chino": Sun Yatsen, Deng Xiaoping, Jiang Zemin, Hu Jintao y Xi Jinping. - Enfoque común en apertura comercial, inversión extranjera, innovación y desarrollo científico.
Visión china de sí misma y los extranjeros	- El "Reino del Medio" era el centro del firmamento, accesible solo al emperador. - A mayor distancia del emperador, menor importancia de los pueblos. - Los extranjeros eran considerados bárbaros, una costumbre ancestral que perdura.
Aportes chinos a la humanidad	- Aportes inmensos en cultura, ciencia y técnica. - Inventos pioneros: medicina tradicional, brújula, pólvora, papel, técnicas de regadío, entre otros. - Contribuciones en bellas artes, cerámica, arquitectura y filosofía (Confucio y Lao Tsé).
Valoración del liderazgo de Mao Zedong	- Se adoptó la medida de 70% méritos y 30% errores, similar a Stalin. - Errores considerados colectivos, reduciendo la responsabilidad individual de Mao. - Esta práctica sigue vigente en el partido.
Innovación en el marxismo por Deng Xiaoping	- Deng cuestionó la ortodoxia marxista. - Permitió propiedad privada a la política dominante. - Consideró que el desarrollo económico era más relevante que la lucha de clases. - Criterio: lo correcto es lo que fortalece el Estado socialista y mejora el bienestar del pueblo.
Ruptura de Xi Jinping con el legado de Deng	- Xi rompió con el límite de dos mandatos. - Mayor concentración de poder, debilitamiento de la dirección colectiva. - Retorno al culto a la personalidad. - Política exterior más asertiva y simbólica. - Xi concentra los tres cargos fundamentales: presidente, jefe del Partido y jefe de la Comisión Militar.

- En 2005, China construía el equivalente a la superficie de Roma cada dos semanas.
- Entre 2011 y 2013, usó más cemento que EE.UU. en todo el siglo XX.
- **En 15 años, construyó el equivalente a todas las viviendas de Europa.**
- Entre 1996 y 2016, superó a EE.UU. en longitud de autopistas.
- Entre 2001 y 2015, construyó la mayor red ferroviaria de alta velocidad del mundo.



<https://x.com/luisesperanto/status/1952135594827514135?s=20>

¿Cómo impacta este NOM (nuevas normas y comportamientos comúnmente aceptados; poder y legitimidad) en el Derecho Internacional (DI)?

Si bien los Estados varían en poder, es comúnmente aceptado que el DI es un **acuerdo de voluntades entre Estados soberanos**. Así se define desde los **Tratados de Westfalia de 1648**, que se consideran el nacimiento del DI.

Este acuerdo de voluntades de Estados soberanos se expresa en:

- **Tratados** (el TMEC o las Convenciones de Ginebra de 1949).
- **Prácticas** y conductas internacionales que llamamos costumbre y que los Estados consideran obligatoria (el Derecho Internacional Humanitario, por ej., el uso de IA).
- **Principios** generales del derecho (igualdad soberana de los Estados, soberanía permanente sobre los recursos naturales).
- **Jurisprudencia** (opinión consultiva de la CIJ sobre la legalidad del uso de armas nucleares).
- La **doctrina** (valor jurídico de resoluciones de la AG-ONU, como la aprobación cuasiunánime desde hace más de 20 años para que EE.UU. levante el bloqueo a Cuba; Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa).

¿Quién les cree?

La época del "**momento unipolar**" estadounidense consolidada tras el colapso soviético en 1991 ha concluido.

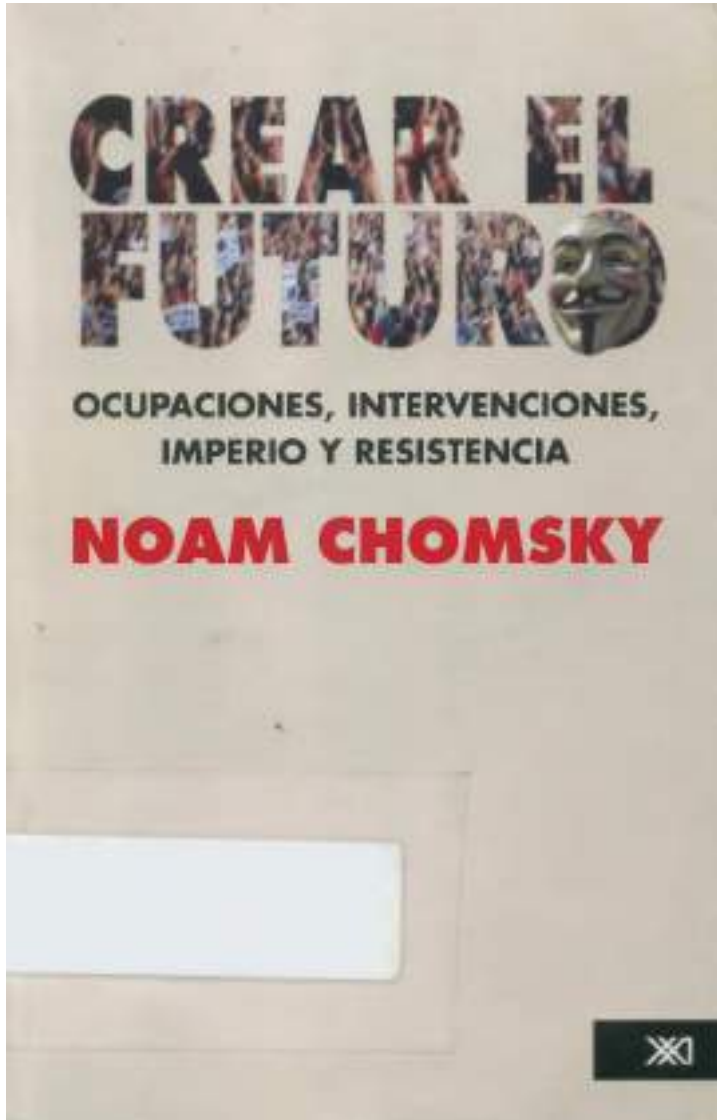
Los intentos de expandir la hegemonía liberal mediante el **uso unilateral de la fuerza** (Yugoslavia 1999, Irak 2003, Libia 2011...) y las sanciones económicas (Cuba, Irán, Rusia, Venezuela...) han **erosionado la legitimidad (credibilidad) de Occidente**.



El coronel retirado Douglas Macgregor compara la posición actual de EE.UU. con la caída del Imperio Austrohúngaro:

<https://www.youtube.com/watch?v=wZ-lE4hSM80>

“Washington es como Austria del siglo 19 que intentaba frenar el cambio que supuso la Revolución Francesa; este tsunami es un cambio profundo en la forma en que el mundo entero se organiza y se alinea. Estamos tratando de contener el futuro...”



¿Ley de la fuerza o del derecho?

Máxima de Tucídides: “los fuertes hacen lo que quieren, los débiles hacen lo que deben, que es sufrir”. (Noam Chomsky, 2012).

Occidente creó el "**orden internacional basado en normas**" con el fin de justificar selectivamente intervenciones militares y la coerción económica unilateral.

El DI es un **arma que invocan los Estados** que prefieren la paz en lugar de la guerra (Palestina ante la CPI, Cuba ante la AG-ONU...).

La retórica liberal de los derechos universales e inalienables encubre de forma recurrente las asimetrías de poder.

LAS FUENTES CONTEMPORÁNEAS
DEL DERECHO INTERNACIONAL



MANUEL BECERRA RAMÍREZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Frente al nihilismo realista que proclama la muerte del DI o el globalismo que debilita el papel del Estado, **la soberanía sigue constituyendo la barrera de protección** fundamental para las naciones periféricas contra las agresiones externas.

“Mientras subsista una estructura de poder económico y político entre los Estados, no puede hablarse que el DI pueda desaparecer; el concepto de soberanía es un escudo para defender a los Estados menos poderosos de la avaricia por territorio, dominio económico y político, por ejemplo.”

Manuel Becerra, 2017.

ANÍBAL GARZÓN

¿Qué es el NOM (normas y comportamientos comúnmente aceptados)?

- El orden mundial que está tomando forma **rechaza la globalización occidentalocéntrica**.
- Foros supraestatales como la Organización de Cooperación de Shanghái (**OCS**) y la coalición de los **BRICS+** (supera al G7 en términos de paridad de poder adquisitivo, PPA) operan de manera antihegemónica, buscando la diversificación de transacciones, la desdolarización financiera y la democratización del sistema de las Naciones Unidas.
- La consolidación del nuevo multilateralismo o la “**nueva Westfalia**” demanda el respeto absoluto a la diversidad de civilizaciones y sus propios modelos de desarrollo, rechazando que un solo modelo político o cultural pretenda elegirse como universal



Conclusión:

El Nuevo Orden Mundial, estas nuevas normas y comportamientos comúnmente aceptados, impactará en la eficacia del DI haciendo realidad la igualdad soberana de los Estados, quizás mediante un rediseño del sistema de la ONU, particularmente, trasladando el monopolio de la fuerza a la AG-ONU.

Es decir, que única y exclusivamente las dos terceras partes de los miembros de la ONU decidan aprobar, o no, el recurso al uso de la fuerza.